



DECRETO ALCALDICIO N° 359 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 30 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 121 de fecha 29.01.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por **“Contratación Suministro de Servicio de Transporte Programa Fomento Productivo”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por **“Contratación Suministro de Servicio de Transporte Programa Fomento Productivo”**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Leyla González Espinoza, Directora Desarrollo Comunitario (S), Srta. Jacqueline Ponce Perez, Encargada Programa Fomento Productivo, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.09.003 “Arriendo de Vehículo” Programas Sociales, Fomento Productivo, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/LGE/JPP/mzp

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE